

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCON, 17 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 131 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago por Derechos de Publicidad, presentada por INMOBILIARIA TERRASOL LIMITADA, RUT N°76.148.764-7, representada por INMOBILIARIA DEL MAR LIMITADA, RUT N°76.091.911-K, (firma por poder don Raúl Alfredo Cruz Aros, C.I. N°10.727.466-9) ambos mismo domicilio en Uno Poniente N°550, comuna de Viña del Mar para pagar deuda por Derechos de Publicidad instalada en el sector de Av. Concón-Reñaca con Las Encinas, desde agosto del año 2012 al 2° semestre del año 2016.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago por Derechos de Publicidad, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN e INMOBILIARIA TERRASOL LIMITADA, RUT N°76.148.764-7, representada por INMOBILIARIA DEL MAR LIMITADA, RUT N°76.091.911-K, (firma por poder don Raúl Alfredo Cruz Aros, C.I. N°10.727.466-9) ambos mismo domicilio en Uno Poniente N°550, comuna de Viña del Mar para pagar deuda por Derechos de Publicidad, por el periodo correspondiente desde agosto del año 2012 al 2° semestre del año 2016.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAM/rqn.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3